

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Julio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
20-7-932	63,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,15	18-7-932	92,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-7-932	63,15	» E, de 25.000 » » .....	63,15	20-7-932	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	92,90
20-7-932	63,15	» D, de 12.500 » » .....	63,15	20-7-932	92,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
20-7-932	63,60	» C, de 5.000 » » .....	63,25	20-7-932	92,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	93,00
20-7-932	63,60	» B, de 2.500 » » .....	63,25	20-7-932	93,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	93,00
20-7-932	63,60	» A, de 500 » » .....	63,25	20-7-932	93,00	» B, de 2.500 » » 1 al 238.000.....	93,00
20-7-932	62,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,25			» A, de 500 » » 1 al 836.067.....	93,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
20-6-932	75,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		19-7-932	78,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
20-7-932	75,35	» E, de 12.000 » » .....		19-7-932	78,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,90
19-7-932	76,50	» D, de 6.000 » » .....		20-7-932	78,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	78,90
20-7-932	77,25	» C, de 4.000 » » .....		20-7-932	78,90	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	78,90
20-7-932	78,00	» B, de 2.000 » » .....		20-7-932	78,90	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	79,00
20-7-932	78,75	» A, de 1.000 » » .....		20-7-932	78,90	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	79,00
7-7-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		20-7-932	78,90	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	79,00
<b>4 % amortizable, emisión 1903, canjeada por la de 1929.</b>							
14-7-932	71,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	70,50	16-7-932	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
20-7-932	70,75	» D, de 12.500 » » .....	70,50	28-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-7-932	70,75	» C, de 5.000 » » .....		15-7-932	60,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
20-7-932	70,75	» B, de 2.500 » » .....	70,75	18-7-932	67,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,00
20-7-932	70,75	» A, de 500 » » .....		20-7-932	66,35	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,00
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-7-932	67,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-7-932	67,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,50
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		20-7-932	67,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,50
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		20-7-932	67,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,50
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
13-6-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-1-932	78,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
19-7-932	81,75	» E, de 25.000 » » .....		19-7-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
19-7-932	81,75	» D, de 12.500 » » .....		19-7-932	78,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
20-7-932	82,00	» C, de 5.000 » » .....		19-7-932	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
19-7-932	81,75	» B, de 2.500 » » .....	83,00	19-7-932	78,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
20-7-932	82,00	» A, de 500 » » .....	83,00	19-7-932	78,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
18-7-932	92,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		19-7-932	78,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,75
18-7-932	92,40	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
27-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		10-7-932	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
19-7-932	92,40	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	92,50	19-7-932	82,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
20-7-932	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		13-7-932	81,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
20-7-932	92,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		20-7-932	82,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	82,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
18-7-932	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		20-7-932	82,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
14-7-932	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		20-7-932	82,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	82,00
20-7-932	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
20-7-932	92,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		29-6-932	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-7-932	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		14-7-932	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	91,00
20-7-932	92,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		20-7-932	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	91,50

Gaceta de Madrid.—Núm. 204 22 Julio 1932 Anexo único.—Página 505



## SUBASTAS

### BATALLON CAZADORES DE AFRICA NUMERO 5

Necesitando adquirir este Batallón cinco bicicletas con todos sus accesorios, se hace público para que las personas interesadas presenten proposiciones en esta Mayoría antes del día 30 del presente mes, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Mayor, Galiana.—Visito bueno: El Teniente Coronel, López Bravo.

S—694

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Habiéndose padecido error en la publicación en la "Gaceta de Madrid" número 184, correspondiente al día 2 del actual, del "pliego de bases que además de las condiciones generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y disposiciones posteriores vigentes que las modifican, deberán regir para el concurso de proyectos y construcción de grúas automóbiles eléctricas de pórtico para el puerto de Cádiz, por haberse omitido las Bases 7.ª y 8.ª, se publican a continuación dichas Bases; entendiéndose que el plazo de admisión de proposiciones empezará a correr y contarse a partir de la inserción en dicho periódico oficial del presente anuncio.

Base 7.ª—Los brazos de las grúas tendrán la longitud suficiente para describir con su carga un círculo de doce (12) metros de radio, cuyo centro esté en el eje de la vía del pórtico y estarán contruidos de modo que, a su mayor ligereza, tengan la solidez conveniente.

Base 8.ª—a) Los motores eléctricos estarán perfectamente contruidos y encerrados herméticamente en cajas, para preservarlos del polvo.

b) El número de revoluciones, será como máximo ochocientas (800) por minuto, y funcionará con corriente continua de quinientos (500) a quinientos cincuenta (550) voltios, que se tomarán de una línea área situada a cinco (5) metros ochenta (80) centímetros de altura sobre las vías de las grúas.

c) Los motores para traslado de la grúa, elevación de la carga y rotación de la plataforma, deberán ser independientes, debiendo, por lo menos, los dos últimos estar situados dentro de la casetta.

Cádiz, 18 de Julio de 1932.—El Presidente, Antonio Millán Núñez.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

S—631

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 24 de Junio último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de los cerramientos del primer Colegio de la Paloma con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 461.175,60 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos hastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 23.658,78 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 46.117,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Agosto de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos Inclusa y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 23 del Presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Julio de 1932.—El Secretario accidental M. Saborido.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de los cerramientos del primer Colegio de la Paloma.

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de los cerramientos del primer Colegio de la Paloma, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid... de... de 19...

(Firma del proponente.)

S—095

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares) adjudicará, en pública subasta, las obras de construcción de dos depósitos reguladores y obras anejas, en terrenos de Son Togores, los cuales forman parte del proyecto de abastecimiento de aguas de la ciudad. La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad, a las doce del día 15 de Agosto próximo.

Las proposiciones serán en pliego cerrado en papel de la clase sexta, de conformidad con el modelo que al final se inserta y deberán llevar adherido el sello municipal correspondiente. Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables de diez a doce de la mañana, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta las doce del día 15 de Agosto en la Secretaría de la Corporación municipal de Palma.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Caja de este Ayuntamiento la cantidad de 32.630,07 pesetas como depósito provisional, cuyo resguardo se acompañará por separado al pliego de proposición. El tipo de subasta en baja es de 652.601,40 pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, debiendo advertirse que la fianza definitiva para la ejecución de las obras será de pesetas 65.260,14, equivalentes al 10 por 100 al tipo de subasta.

Palma de Mallorca, 18 de Julio de 1932.—El Alcalde, Bernardo Jofre.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio Rossello.

Modelo de proposición. (En papel de 6.ª clase, 4,50 pesetas).

Don..., domiciliado en esta ciudad..., provisto de cédula personal que exhibe, expedida en..., bajo el número..., de la clase..., tarifa..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de los depósitos reguladores y obras anejas en terreno de Son Togores que forman parte del proyecto de abastecimiento de aguas de esta ciudad y del anuncio inserto en "Gaceta de Madrid" e "Boletín Oficial" de la provincia, número..., correspondiente al día..., me obligo a tomar a mi cargo la realización de las indicadas obras por la cantidad de... (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones. Como también declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal y por horas extraordinarias los obreros que se empleen en las mencionadas obras, se sujetarán a los tipos

fijados por los Jurados mixtos del ramo respectivo de Palma de Mallorca.

En ... a ... de ... de 1932.

(Firma del proponente)

Nota.—En el sobre del pliego dirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de los depósitos reguladores y obras anejas en terreno de Son Togores que forman parte del proyecto de abastecimiento de agua de Palma de Mallorca."

S—692

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE MEDICINA

Anunciadas en la "Gaceta de Madrid" del día 9 de los corrientes la provisión de siete cargos de Auxiliares temporales y Ayudantes temporales del Departamento de Ginecología y Obstetricia de esta Facultad, tres con 3.000 pesetas y cuatro con 2.200, por acuerdo de la misma queda anulado el referido anuncio de concurso-oposición.

Madrid, 17 de Julio de 1932.—El Decano, S. Recaséns.

P—367

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Habiendo solicitado doña Maria Riu Portella como viuda y heredera de don Eugenio Forradellas Latorre, Habilidadado que fué de los Maestros del partido de Seo de Urgel, la devolución de la fianza constituida para responder del citado cargo, se hace público en este periódico oficial, para que las personas que deban hacer alguna reclamación sobre la gestión de dicho Habilidadado, lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 16 de Julio de 1932.—El Jefe de la Sección, Francisco Araujo.

P—366

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

#### Devolución de fianza.

D. Faustino José Martínez España solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como Habilidadado de los Maestros nacionales de los partidos de Lillo y Madrudejos, en cuyos cargos cesó el 12 de Noviembre de 1931 por traslado a Madrid.

Los Maestros que sirvan o hubieren servido en dichos partidos durante la gestión del Sr. Martínez España, formularán las reclamaciones que estimen pertinente contra la misma dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, por conducto de esta Sección administrativa y debidamente justificadas.

Toledo, 11 de Junio de 1932.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P—368

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

#### Contrabando y defraudación.

El Tribunal Económico-administrativo Central, en sesión de 3 de Junio último, y como resolución a los recursos de alzada interpuestos por los vecinos de Valencia, D. José Serrano Ramón y D. Manuel Climet Tomás, contra acuerdo de la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, de Pontevedra, ha dictado el siguiente fallo, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Primero. Estimar los recursos de D. José Serrano Ramón y D. Manuel Climet Tomás; eximiéndoles de responsabilidad y declarando único responsable de la falta de contrabando debatida a D. Enrique Suárez Rero, imponiendo a éste la multa de 1.800 pesetas, duplo de la cantidad representada en los tres contratos efectuados en la provincia de Pontevedra; y

Segundo. Mantener y confirmar los demás extremos del fallo de la Junta administrativa de la citada provincia."

Lo que se hace público por medio de esta diligencia de notificación, para conocimiento de D. Enrique Suárez Rero, cuyo paradero se desconoce, quien contra este fallo puede interponer recurso ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de tres meses; debiendo significarle al propio tiempo que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda de Pontevedra en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta diligencia, pasados los cuales, se procederá por la vía de apremio.

Pontevedra, 18 de Julio de 1932.—El Secretario de la Junta, E. Fidalgo.—El Delegado de Hacienda, José Feijóo.

P—369

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series III.<sup>a</sup> V.<sup>a</sup>, VI.<sup>a</sup> y VIII.<sup>a</sup> de esta Compañía, emisiones de 1908, 1917, 1920 y 1925, que por sorteo celebrado el día 30 de Junio próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

#### TERCERA SERIE

10,	18,	64,	106,	125,	130,
167,	216,	220,	224,	246,	349,
352,	368,	374,	389,	418,	451,
454,	463,	487,	488,	508,	511,
527,	537,	538,	574,	590,	596,
634,	646,	676,	690,	702,	759,
774,	778,	840,	843,	852,	906,
909,	912,	926,	927,	936,	938,
940,	951,	958,	988,	991,	1.005,
1.041,	1.110,	1.130,	1.141,	1.146,	1.193,
1.234,	1.260,	1.267,	1.272,	1.309,	1.310,
1.314,	1.371,	1.378,	1.408,	1.412,	1.424,
1.486,	1.493,	1.495,	1.560,	1.565,	1.656,
1.678,	1.686,	1.687,	1.753,	1.776,	1.783,

1.786,	1.795,	1.812,	1.821,	1.828,	1.829,
1.856,	1.857,	1.888,	1.918,	1.926,	1.934,
1.938,	1.947,	2.016,	2.046,	2.055,	2.061,
2.117,	2.225,	2.255,	2.305,	2.341,	2.382,
2.385,	2.397,	2.479,	2.524,	2.590,	2.594,
2.644,	2.651,	2.661,	2.672,	2.719,	2.777,
2.781,	2.832,	2.840,	2.881,	2.889,	2.937,
2.964,	2.995,	3.011,	3.019,	3.057,	3.084,
3.106,	3.142,	3.154,	3.164,	3.191,	3.208,
3.222,	3.236,	3.244,	3.272,	3.316,	3.321,
3.324,	3.342,	3.352,	3.359,	3.422,	3.431,
3.446,	3.447,	3.448,	3.449,	3.469,	3.474,
3.491,	3.495,	3.529,	3.541,	3.554,	3.558,
3.559,	3.581,	3.649,	3.658,	3.672,	3.703,
3.715,	3.721,	3.733,	3.740,	3.742,	3.748,
3.772,	3.789,	3.853,	3.855,	3.857,	3.859,
3.870,	3.909,	3.924	y 3.986.		

#### QUINTA SERIE

4,	34,	38,	46,	69,	88,
120,	150,	159,	216,	224,	388,
419,	428,	467,	479,	483,	540,
630,	633,	656,	668,	758,	809,
865,	879,	880,	921,	926,	974,
976,	1.037,	1.056,	1.069,	1.075,	1.076,
1.169,	1.220,	1.341,	1.402,	1.439,	1.541,
1.545,	1.557,	1.611,	1.643,	1.705,	1.808,
1.809,	1.867,	1.887,	1.883,	2.051,	2.093,
2.099,	2.105,	2.160,	2.199,	2.284,	2.285,
2.326,	2.416,	2.451,	2.463,	2.483,	2.494,
2.513,	2.514,	2.581,	2.625,	2.639,	2.667,
2.693,	2.705,	2.735,	2.861,	2.952,	2.964,
3.018,	3.088,	3.093,	3.106,	3.114,	3.134,
3.135,	3.139,	3.169,	3.217,	3.313,	3.318,
3.319,	3.340,	3.446,	3.451,	3.531,	3.574,
3.585,	3.613,	3.632,	3.656,	3.684,	3.690,
3.742,	3.760,	3.763,	3.784,	3.794,	3.800,
3.897,	3.906,	3.923,	3.924,	3.966,	3.967,
3.968,	3.969,	4.007,	4.010,	4.017,	4.021,
4.028,	4.053,	4.146,	4.187,	4.200,	4.232,
4.233,	4.237,	4.266,	4.291,	4.320,	4.321,
4.346,	4.376,	4.401,	4.433,	4.445,	4.465,
4.505,	4.524,	4.571,	4.577,	4.673,	4.681,
4.698,	4.767,	4.790,	4.849,	4.862,	4.876,
4.881,	4.897,	4.910,	4.949,	4.969,	4.971,
4.972,	4.984,	5.009,	5.021,	5.082,	5.093,
5.097,	5.098,	5.111,	5.127,	5.141,	5.143,
5.168,	5.174,	5.229,	5.235,	5.279,	5.317,
5.360,	5.386,	5.398,	5.469,	5.482,	5.520,
5.528,	5.533,	5.579,	5.649,	5.658,	5.659,
5.665,	5.666,	5.685,	5.696,	5.697,	5.709,
5.714,	5.733,	5.761,	5.767,	5.768,	5.800,
5.816,	5.818,	5.852,	5.867,	5.876,	5.898
y 5.986.					

#### SEXTA SERIE

31,	58,	106,	167,	187,	203,
219,	220,	293,	345,	430,	517,
642,	654,	714,	753,	754,	755,
756,	809,	822,	824,	833,	873,
916,	960,	971,	981,	1.064,	1.115,
1.116,	1.117,	1.139,	1.149,	1.166,	1.263,
1.387,	1.388,	1.389,	1.390,	1.418,	1.518,
1.619,	1.620,	1.685,	1.686,	1.687,	1.707,
1.718,	1.719,	1.861,	1.995,	2.017,	2.044,
2.050,	2.093,	2.114,	2.179,	2.418,	2.421,
2.446,	2.468,	2.471,	2.475,	2.563,	2.571,
2.576,	2.579,	2.602,	2.610,	2.627,	2.642,
2.649,	2.694,	2.703,	3.089,	3.092,	3.111,
3.127,	3.132,	3.188,	3.292,	3.293,	3.294,
3.370,	3.478,	3.496,	3.498,	3.499,	3.601,
3.631,	3.638,	3.644,	3.645,	3.654,	3.656,
3.674,	3.703,	3.765,	3.766,	3.800,	3.838,
3.852,	3.853,	3.891,	3.917,	4.110,	4.137,
4.203,	4.295,	4.325,	4.330,	4.369,	4.384,
4.397,	4.398,	4.399,	4.400,	4.403,	4.400,
4.464,	4.505,	4.541,	4.543,	4.561,	4.571,
4.588,	4.590,	4.652,	4.659,	4.661,	4.662,
4.684,	4.712,	4.749,	4.792,	4.793,	4.821,
4.831,	4.839,	4.840,	4.843,	4.871,	4.873,
4.876,	4.877,	4.939,	4.998,	5.072,	5.133,
5.197,	5.201,	5.220,	5.280,	5.301,	5.302,
5.437,	5.438,	5.463,	5.476,	5.603,	5.605,
5.657,	5.735,	5.737,	5.741,	6.003,	6.004,

6.035,	6.036,	6.037,	6.114,	6.115,	6.117,
6.236,	6.326,	6.329,	6.369,	6.396,	6.397,
6.482,	6.533,	6.608,	6.697,	6.738,	6.742,
6.783,	6.803,	6.811,	6.874,	6.919,	7.000,
7.033,	7.125,	7.132,	7.256,	7.278,	7.279,
7.280,	7.290,	7.294,	7.297,	7.299,	7.300,
7.311,	7.313,	7.319,	7.371,	7.386,	7.403,
7.405,	7.577,	7.636,	7.664,	7.665,	7.668,
7.669,	7.670,	7.671,	7.674,	7.675,	7.678,
7.679,	7.685,	7.686,	7.770,	7.835,	8.009,
8.011,	8.050,	8.070,	8.102,	8.136,	8.260,
8.304,	8.321,	8.335,	8.355,	8.407,	8.408,
8.449,	8.450,	8.473,	8.474,	8.475,	8.477,
8.508,	8.560,	8.568,	8.585,	8.663,	8.731,
8.801,	8.827,	8.841,	8.843,	8.885,	8.957,
8.960,	8.966,	9.063,	9.067,	9.139,	9.154,
9.156,	9.185,	9.204,	9.253,	9.266,	9.280,
9.390,	9.450,	9.468,	9.506,	9.564,	9.767,
9.777,	9.878,	9.883,	9.903	y	9.909.

OCTAVA SERIE

271	al	280,	921	al	930,	1.011	al	1.020,
1.401	al	1.410,	2.001	al	2.010,	2.461	al	2.470,
2.561	al	2.570,	3.001	al	3.010,	3.071	al	3.080,
3.541	al	3.550,	4.971	al	4.980,	5.641	al	5.650,
6.521	al	6.530,	6.871	al	6.880,	6.981	al	6.990,
8.151	al	8.160,	8.551	al	8.560,	8.561	al	8.570,
8.571	al	8.580,	8.711	al	8.720,	9.311	al	9.320,
11.191	al	11.200,	11.741	al	11.750,	11.751	al	11.760,
12.651	al	12.660,	15.211	al	15.220,	15.841	al	15.850,
16.021	al	16.030,	16.291	al	16.300,	16.431	al	16.440,
16.501	al	16.510,	17.921	al	17.930,	18.511	al	18.520,
18.561	al	18.570,	18.571	al	18.580,	18.581	al	18.590,
18.791	al	18.800,	19.191	al	19.200,	19.331	al	

19.340, 19.471 al 19.480 y 19.641 \* 19.650.

En su consecuencia, desde 1.º de Octubre del corriente año, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 11 de Julio de 1932.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Marqués de Foronda.

X—3358

“LA SUIZA”, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES DE ZURICH

Balace general en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Francos suizos
Crédito contra los accionistas.....	7.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	3.852.447,77
Propiedad inmueble.....	4.475.000,00
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	100.494,80
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	2.590.665,00
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras....	11.647.851,00
Créditos de las Agencias y primas pendientes.	14.339.010,80
Deudores diversos.....	1.221.552,46
	5.736.410,75
	<u>36.624.421,78</u>

PASIVO

Capital social suscrito.....	10.000.000,00
Reserva estatutaria.....	3.000.000,00
Reserva especial.....	2.100.000,00
Reservas técnicas:	
Reservas para riesgos en curso y averías a indemnizar.....	14.644.288,60
Reserva para eventualidades extraordinarias. (Reservas para catástrofes).....	1.500.000,00
	16.144.288,60
Acreedores diversos:	
Créditos diversos.....	4.568.468,24
Excedente.....	811.664,94
	36.624.421,78

El Presidente, Briner.—El Director general, Bollinger.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España en el ejercicio de 1931.

RAMO TRANSPORTE

D E B E	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	212.014,31
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	55.117,52
Comisiones de cobro.....	74.193,76
	129.311,28
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:	
Reservas de riesgos en curso.....	24.421,74

Pesetas

Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	9.668,55	34.090,29
Amortizaciones:		
Pérdidas sobre valores.....		26.154,52
Traspaso saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, ramo Incendios.....		18.424,02
		<u>419.994,51</u>

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos en curso.....	85.000,00	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristörnos.....	287.175,51	
Productos de los fondos invertidos:		
Intereses.....	12.310,61	
Derechos de pólizas y adiciones.....	29.413,06	
Saldo deudor.....	6.095,34	
		<u>419.994,51</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España en el ejercicio de 1931.

RAMO INCENDIOS

D E B E

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.712,05
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	10.198,99
Comisiones de cobro.....	10.456,45
	20.655,44
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:	
Reservas de riesgos en curso.....	7.617,38
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	19.160,70
	26.778,08
	<u>49.145,57</u>

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas ejercicio 1930.....	5.000,00	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristörnos.....	22.852,16	
Derechos de pólizas y adiciones.....	2.369,33	
Saldo deudor que se traspasa al ramo Transportes.....	18.421,08	
		<u>49.145,57</u>

El Delegado general para España, Alejandro Galcerán.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1931.

D E B E	Francos suizos
<b>Pérdidas y averías liquidadas, deducido salvamento y reembolsos de los reaseguradores:</b>	
T. ....	5.113.745,09
I. R. ....	115.531,73
R. ....	3.362.380,75
	8.591.657,57
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de Administración.....	1.225.318,00
<b>Comisiones, gastos de las Agencias e impuestos en el Extranjero:</b>	
T. ....	1.212.286,66
I. R. ....	213.023,42
R. ....	1.783.977,30
	3.209.287,38
Impuestos en Suiza.....	69.866,80
<b>Primas de reaseguro:</b>	
T. ....	1.105.575,26
I. R. ....	409.364,23
R. ....	1.849.587,39
	3.364.526,88
	7.868.929,06
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:</b>	
<b>Reservas para riesgos en curso:</b>	
T. ....	2.028.945,90
I. R. ....	166.077,00
R. ....	2.959.022,70
	5.154.045,60
<b>Reservas para averías a liquidar:</b>	
T. ....	6.629.945,00
I. R. ....	55.284,00
R. ....	2.805.014,00
	9.490.243,00
	14.644.288,60
<b>Otras reservas:</b>	
Reservas para eventualidades extraordinarias.	1.500.000,00

	Francos suizos
<b>Amortizaciones:</b>	
Amortización sobre valores, pérdidas de cambio y créditos dudosos.....	2.011.968,87
<b>Aplicaciones varias:</b>	
Dotación del fondo especial a favor de los empleados .....	74.631,00
Saldo acreedor.....	811.664,94
	35.503.210,04
<b>H A B E R</b>	
Saldo del ejercicio anterior.....	34.651,20
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
<b>Reservas para riesgos en curso de 1930:</b>	
T. ....	2.092.629,10
I. R. ....	154.928,00
R. ....	2.673.718,00
	4.921.275,10
<b>Reservas para pérdidas y averías de 1930 y años anteriores:</b>	
T. ....	8.025.765,00
I. R. ....	40.483,00
R. ....	2.314.965,00
	10.381.213,00
	15.302.488,10
<b>Reservas para eventualidades extraordinarias.</b>	1.500.000,00
<b>Primas, netas de ristornos, anulaciones, rebajas y corretajes:</b>	
T. ....	8.776.144,20
I. R. ....	765.190,26
R. ....	7.854.524,46
	17.395.859,42
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Intereses .....	1.270.211,32
	35.503.210,04

X—3356

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO, DE BILBAO**

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos a instancia del Procurador D. Pablo Vega, en nombre de D. Martín Uriarte Mangaburu, contra su esposa doña Manuela Castillo y Roberto, sobre divorcio, basado en los números quinto, sexto y 12 del artículo 3.º de la ley de Divorcio de 2 de Marzo anterior, en los cuales se ha acordado con esta fecha emplazar por el presente a la doña Manuela Castillo y Roberto, con residencia en Madrid, y cuyo domicilio se desconoce; para que dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao a 27 de Junio de 1932.—Ante mí, P. S. (ilegible).—El Juez, Leoncio Rodríguez.

X—3353

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. José García Cano, contra D. Eduardo Fontán Molina para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la tercera parte proindiviso con las dos terceras partes restantes pertenecientes a los cónyuges D. Anselmo Hernández Jordán y doña Purificación Fontán Molina, de la siguiente finca urbana:

Casa de siete plantas o pisos y cuatro patios, sita en Madrid y su calle de Mallorca, señalada con el número 4, distrito municipal del Hospital, barrio de Arguñosa y Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados y que linda: por la izquierda entrando, o sea al Sur, con edificaciones de D. Rafael Llano; por el fondo o espalda, o sea al Oeste, con la casa número 25 de la calle del Doctor Fourquet, y por la derecha entrando, o sea al Norte con la casa número 2 de la calle de Mallorca y las casas números 21 y 23 de la calle del Doctor Fourquet.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta que es la segunda, la cantidad de 30.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 8 de Julio de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—3354



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-  
DAD, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José María de la Torre, en nombre de doña Francisca Martínez de Pinillos y Sáenz, contra los herederos de D. Guillermo Pozzi Gestón, sobre pago de 30.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Un terreno o solar en término de Chamartín de la Rosa, al punto llamado El Bosque, en el trazado de la Ciudad Lineal, manzana número 67, comprensivo de las doce lotes que figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con los números 1 y 2 de la letra D; 1 y 2 de la letra E; 1, 2, 3 y 4 de la letra F, y 1, 2, 3 y 4 de la letra G, cuyos lotes son parte de los 28 que constituyen la primer submanzana de las tres en que está dividida la número 67. Linda el terreno que se describe, al Sureste, o frente con la calle transversal de la Ciudad Lineal, de 20 metros de anchura, llamada de Guillermo Pozzi y con terreno de D. Guillermo Pozzi y doña Eugenia Lozano; al Noroeste, o derecha entrando con terrenos de Guillermo Pozzi; al Noroeste o testero con calle transversal de la Ciudad Lineal de 20 metros de anchura, y al Sureste, o izquierda con el Pinar de Chamartín de la Rosa. El descrito terreno tiene la forma de un exágono y ocupa dentro de sus límites 3.900 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 27 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 55.000 pesetas al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto excepto al que resulte mejor postor.

La expresada subasta se anuncia sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Julio de 1932.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. X—3359

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia número 8 (antes Inclusa), de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín de Oro y Villacañas, hoy su viuda y heredera doña Manuela Mesa y González Bravo, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos de 125.000 y 45.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción en esta capital, en el paseo del Rey, número 18 duplicado, distrito de Palacio, segunda Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de seis plantas y cuatro patios; linda al Oeste, o frente, con el paseo del Rey; por el Sur, o derecha entrando, con la casa número 18 de dicho paseo, propia del Sr. Campa; por el Norte, o izquierda, con talleres de la Sociedad Miguel González, y por el Norte, o fondo, con terreno de doña María Capuz. Ocupa una superficie de 471 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.070 pies y 91 décimas de otro, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 340.000 pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Cuarta. La consignación del precio del remate, se consignará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez (ilegible).

X—3360

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 19, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 19, de esta capital en los autos juicio universal de quiebra del comerciante D. Oscar Hornemann, se sacan a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, los bienes que constituyen el capital activo de la quiebra, consistentes en la maquinaria y existencia que formaban el establecimiento de imprenta, litografía y encuadernación del quebrado, cuya relación aparece en autos y que se hallan en poder de la sindicatura de la quiebra a la que representa el Procurador D. Saturnino López del Olmo.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 6 de Agosto próximo y hora de las once, haciéndose presente que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos 5.172,40 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacer el remate a calidad de ceder y debiendo consignar el importe total del mismo dentro de los tres días siguientes al de la subasta.

Madrid, 19 de Julio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

X—3357

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VALENCIA DE DON JUAN**

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de fecha de hoy, dictado en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre de Manuel Sáenz de Niegra; D. Máximo G. Palacios y D. Alejandro Julián Andrés, síndicos de la quiebra de Orestes Redondo Echevarría, contra dicho quebrado y otro, sobre simulación de contrato, reclamación de bienes y otros extremos, ha acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior al demandado Orestes Redondo Echevarría; y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" a dicho demandado para que en el improrrogable término de siete días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refiere.

Valencia de Don Juan, 12 de Julio de 1932.—El Secretario, Licenciado José Santiago.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, F. de Miranda.

X—3355

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.462

ALMELA ARNALDOS, Vicente; domiciliado últimamente en Molina de Segura; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, para declarar en causa por usurpación de un inmueble; instruida por este referido Juzgado con el número 88 de 1932.

10754

6.463

BENITEZ SIERRA, Benigno; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Ocaña; domiciliado últimamente en Badajoz, calle de las Peñas, se le cita para que, en el término de diez días, se presente ante la Ilma. Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruyó, bajo el número 58 de 1931; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

10760

6.464

BENITO BEASCOECHA, Cecilio de; de estado soltero, profesión Abogado; de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en el hotel Infante D. Juan, sito en la calle de Recoletos, 10, piso segundo; procesado por estafa en causa número 37 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del Sr. Cruz, con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión, llevar a efecto la misma en la Cárcel celular de esta capital y recibirle indagatoria, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10737

6.465

ENMANUEL PROTOPAPAS, Juan; de veintitrés años, casado, Capitán de la Marina mercante, natural de Sira (Grecia), hijo de Enmanuel y de Efrosina; domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, número 28, pensión Fernández, y últimamente preso en la

Cárcel de Bilbao; procesado en causa por estafa, señalada con el número 1.019 del año 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10745

6.466

ESTEBAN Y RAMOS, Ernesto; de diecisiete años, hijo de Alfredo y de Cándida, de estado soltero, natural de Deusto (Bilbao), partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Sestao, Menéndez Peñayo, N. G., segundo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, según lo acordado por resolución de este día, dictado en causa número 245 de 1932 por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10727

6.467

GARCIA DE VICENTE CARRASCO, Emiliano; cuyas demás circunstancias se desconocen y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Gómez Baquero, número 17, piso segundo; procesado en causa número 39 de 1932, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10741

6.468

GINER BARBER, Manuel (a) "El Francés"; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por tentativa de robo, causa 213 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10712

6.469

GÓMEZ DE LOSA, Cipriano; de veintiocho años, hijo de José y de Agustina, soltero, natural y vecino de Madrid, panadero; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 74; Miguel Díaz Sánchez, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Antonia, de veinte años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, segundo, derecha, y Eduardo Martín Medina, natural de Madrid, de cuarenta y dos años, hijo de Faustino y de Emilia, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, principal; procesados en causa por tentativa de robo, sumario número

ro 852 de 1931; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10742

6.470

GONZALEZ BLANCO, Federico; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Federico y de Emilianita; domiciliado últimamente en Morada; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

10732

6.471

GONZALEZ BOTELLA, María Eugenia; natural de Navalcarnero, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitún años, hija de Isidro y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 92; procesada por hurto, número 128 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría de D. Francisco de P. Rives; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

10750

6.472

GONZALEZ LEON, Justo; domiciliado últimamente en Perales de Tajuña; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para prestar declaración como inculcado en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 497 de 1932.

10746

6.473

GONZALEZ MORA, Felipe; profesión cobrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Peña Castillo; procesado por substracción de dinero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10763

6.474

GONZALEZ TORANO, María, o los hijos de esta, José, Esirella y María Hevia González; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de prestar declaración en el sumario número 88 de 1932, sobre suicidio de José María Hevia Fernández y serles ofrecido el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento



criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19753

6.475

**LOPEZ CABELLO, José** (a) "La Meona"; natural de Huelva, de profesión sirviente, de treinta años de edad, hijo de José y de Enriqueta; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Gracia, número 69, segundo, y procesado en causa número 161 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10765

6.476

**LOPEZ FERNANDEZ, Engracia**; natural de Belmonte (Cuenca), hija de José y de María, de sesenta años de edad, viuda, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Tesoro, número 17; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que la resultan de la causa instruida en dicho Juzgado, por expención de moneda falsa, con el número 407 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10720

6.477

**LOPEZ GUERRA, Gregorio**; de cuarenta y tres años de edad, natural de Villarramiel, hoy en ignorado paradero, casado con Felisa Calvo del Río, empleado e hijo de Francisco y de Petra; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento y prisión, indagarle y ser reducido a prisión en la Cárcel del partido; bajo los apercibimientos de ley sino lo verifica y ser declarado rebelde.

10536

6.478

**MARIN CONESA, Bienvenido**; natural de San Javier (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Dionisio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del León, número 1, cuarto, y procesado, por estafa, en causa número 513 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10738

6.479

**MARQUES SERRANO, Miguel**; natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, hijo de Andrés y de Luisa, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de la Industria, número 349, Pasaje Particular letra B, y procesado, por coacciones, en sumario número 1.090 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

10725

6.480

**MARTIN LEAL, Manuel**; de treinta y un años de edad, hijo de Salvador y de Antonia, natural de Málaga, soltero, pintor y con domicilio últimamente en la calle de Cáceres, número 11, entre-suelo, y procesado en causa, por hurto, sumario número 57 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10740

6.481

**MARTINEZ BAUTISTA, Eusebio**; hijo de Eusebio y de Josefa, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós a veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Obradors, número 9, segundo primera, y procesado en causa número 1.008 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10716

6.482

**MORA PARIENTE, Teodoro**; Presidente del Sindicato Unico de Trabajadores de la construcción de Madrid y sus limitrofes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por injurias a la Autoridad, en sumario número 433 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole con que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

10706

6.483

**MUDARRA NAVACERRADA, Isabel**; natural de Villarrubia de Santiago, de estado soltera, profesión prostituta, de dieciocho años de edad, hija de Cipriano y de Isabel, domiciliada últi-

mamente en la carretera del Hospital, número 15, Carabanchel Bajo, procesada por hurto, en sumario número 375 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituida en prisión y ser emplazada.

10702

6.484

**OLIVER SALMERON, Alfonso**; de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión industrial, de esta vecindad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Tres Peces, número 18 duplicado; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de practicar una diligencia; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10722 y 10723

6.485

**OTO VILLAGRASA, Jesús**; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Petra, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por atentado, causa número 528 de 1931; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión acordada por la Superioridad.

10770

6.486

**OSTALE BARBERA, José**; de veintitrés años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida con el número 480 de 1932.

10752

6.487

**RAMOS DE LA CAMARA, Eduardo**; de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Apolonia, 8, y Ave María, 12; procesado por estafa en sumario número 56 de 1932; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

10703

6.488

**RODRIGUEZ SOLERA, José**; natural de Villarramiel de Campos, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Villarramiel de Campos o en la Cascajera de Trobajo del Camino, San Andrés de Robanelo (León); procesado por el delito de hurto en el sumario número 114 de 1932 del Juzgado de instrucción de Salamanca; compa-

recerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Salamanca, para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.489

10762

SANCHEZ DEL RIO, Andrés Pedro Román; natural de Reinosa (Santander), hijo de Juan y de María, de cuarenta y un años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Larro, 15; procesado en causa por daños, seguida con el número 1.061 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.490

10721

SIERRA MAINAR, Leonardo; vecino de Zaragoza, ignorándose su domicilio; comparecerá ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza el día 3 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa número 114 del año 1931, seguida contra Ricardo García Herreros por lesiones; previniéndole que, de no comparecer el día y hora indicados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.491

10728

TOVAR, Angel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en sumario por estafa contra José Rodríguez Maza; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.492

10725

UN individuo apodado "Navarro", por ser de Navarra, de unos diez y nueve años, bajo, delgado, viste traje azul, camisa del mismo color y alpargatas negras, José Sánchez, de unos diez y ocho años, viste chaqueta gris, pantalón bastante obscuro, garro clara a cuadros y alpargatas blancas, natural de Madrid, pelo castaño, estatura baja y color sano, cuyo paradero se ignora; procesados por el delito de robo en causa número 160 de 1932, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instrucción de Casación de la Plaza, o conducidos a las Cárcel de dicha ciudad, como presos provisionales,

dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6.493

10729

VENTOSA NINON, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Tallers, 76, estresnelo, segunda, procesado por estafa, en causa número 481 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, y Secretaria de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

6.494

10496

VICIOSO ABA, Juan; natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de San Blas, número 3, segundo; procesado por usurpación de funciones en causa número 1.744 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6.495

10739

VILLAVERDE MACIAS, Ricardo; de veintitrés años, hijo de Gregorio y de Dolores, de estado soltero, natural de Vigo, provincia de La Coruña, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado con fecha 5 de Julio por este Juzgado, según lo acordado por la superioridad, en causa número 125 de 1932, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.496

10498

YEBRA BARRA, Manuel; de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Perverros, de estado soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, número 9; procesado en causa seguida por atentado y tenencia de armas con el número 46 de 1932 por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

10742

6.497

ZAMORA GONZALEZ, Julián; de veinte años de edad, hijo de Eusebio y de Consuelo, natural de Villasana de Mena, soltero, del comercio, vecino de Madrid, calle Santa María, número 6; procesado en causa seguida por tentativa de robo con el número 165 de 1932 por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

10744

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

Don José Fuentes y Fuentes, Juez de instrucción de esta villa de Agreda y su partido.

Por virtud del presente, comparecerán ante este Juzgado, en término de quinto día, a contar del siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia, de la de San Sebastián y GACETA DE MADRID, tres caballeros y una señora que el día 2 del corriente mes, sobre las veintiana horas, atropellaron en el kilómetro 28 de la carretera de Soria a Calatayud, con un coche encarrado, descubierto, marca Fiat, de la matrícula de San Sebastián, al vecino de Cardajón, Isidro Domínguez Marco, al objeto de que preste declaración en dicho sumario; parándoles, en caso de no comparecer, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Agreda a 5 de Julio de 1932.—El Juez, José Fuentes.—Por su mandado (ilegible).

JO—10492

ALBARRACEN

Don Antonio Ruiz Sanromán, Juez de instrucción de Albarracén y su partido.

Por el presente, y en virtud de auto de conclusión dictado en la causa que bajo el número 63, rollo número 591, que por el delito de robo se sigue en este Juzgado, se emplaza a los procesados por esta causa, Félix Pérez Más, de treinta y un años de edad, hijo de Ignacio y de María, natural de Albaroder (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora; Francisco Torres Agudo, de treinta años de edad, hijo de Eusebio y de Eugenia, natural de Olivenza (Badajoz), cuyo actual paradero se ignora, y Julián Abellán Abellán, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Ignacio y de María, natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de este emplazamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en la Audiencia provincial de Teruel a hacer uso de su derecho, nombrándose Abogado y Procurador que los defiendan y representen; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les nombrará de oficio.

Dado en Albarracín a 7 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio Ruiz.  
JO—10576

## ALCANIZ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Raimundo Díaz Clavería e interesando su busca y captura, en méritos del sumario número 34 del año 1927, por haberse constituido en prisión, cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 16 de Febrero de 1928, sumario número 47, bajo el número JO—1218.

Dado en Alcañiz a 8 de Julio de 1932.—El Juez de instrucción, Rafael Hidalgo.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

JO—10579

## ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 14 y 27 de Abril último, para la busca y captura del procesado en causa número 11 de 1932, sobre daños, Aurelio Moscardo Escoto, alias "Valencia", por haber sido capturado.

Dado en Alicante, 8 de Julio de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario (ilegible).

JO—10577

## ALGECIRAS

Don José Morón Ibañez, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita y llama al inculcado en el sumario número 16 de 1932 de este Juzgado, por hurto de una burra, José Fernández Zamora, vecino de Benamocarra, para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, presentando la burra que tenía en su poder y que, según parece, encontrara abandonada entre Pacinas y Los Barrios, y para recibirle declaración en dicho sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 25 de Junio de 1932.—El Juez, José Morón.—El Secretario (ilegible).

JO—10493

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Marino Sáiz Sánchez, Juez municipal suplente de esta ciudad y en la actualidad en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que las requisitorias que aparecen publicadas en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 23 de Febrero último, número 59, página 620, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 27, correspondiente al día 29 de Febrero, las cuales tienen fecha 18 de Febrero pasado y hacen referencia al procesado por el sumario número 30 de 1931, Francisco Pérez Castellanos (a) "el Chino", quedan sin efecto.

Dado en Almodóvar del Campo a 8

de Julio de 1932.—El Juez, Marino Sáiz.  
JO—10677

## ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Heves Romero, natural de Algeciras, ambulante, de dieciocho años de edad, barbero; José Fernández Martos, natural y vecino de Málaga, de dieciocho años de edad, pintor, y Santiago León Marín, natural de Linares, ambulante, de trece años, bodeguero, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado a reducirse a prisión, por no haber sido habidos al ir a citarles para el acto del juicio oral decretado en el sumario que se les instruye con el número 36 de 1932 por el delito de daños, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a esta cárcel de los referidos procesados, a disposición de este Juzgado.

Dado en Antequera a 8 de Julio de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, Liberato Chulía.

JO—10581

## BALAGUER

Por la presente y como aclaración y ampliación a la que se publicó en la "Gaceta de Madrid" de 17 de Junio último y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida de 14 del mismo mes, como consecuencia del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 51 de 1932, sobre asesinato de Isidro Badia Faus, se hace constar que, apreciando de las diligencias practicadas en dicho sumario que las señas y circunstancias personales del individuo a que se refiere dicha requisitoria, guardan relación y parecen ser las de un pastor llamado Antonio Companys Berengue, de treinta y siete años de edad, hijo de Antonio y Brígida, de paradero desconocido, y habla un poco zarabeta, y por lo tanto, parece tratarse de una misma persona, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que amplíen las gestiones interesadas en dicha requisitoria, a la busca y captura del Antonio Companys Berengue, supuesto autor del referido asesinato, y, caso de ser habido, ponerlo a mi disposición.

Dado en Balaguer a 8 de Julio de 1932.—El Juez, Juan Pla.—El Secretario, Jesús Fuertes.

JO—10679

## BARCELONA—OESTE

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Juan Buzons Pons, en méritos de causa número 128 de 1919, sobre hurto, se publicó en el "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia, en 23 de Abril de 1920, y en la "Gaceta de Madrid", en 2 de Mayo siguiente, expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de esta ciudad.

Barcelona, 7 de Julio de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—10587

## BECERREA

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción en el partido de Becerrea.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado Manuel López Coleiro, soltero, de veinticinco a treinta años de edad, vecino del pueblo de Ferreiros de Baboia, en este distrito, y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca dentro del término de diez días, siguientes al que se inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y en este Juzgado, a fin de ser notificado y constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de dicho Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Becerrea a 7 de Julio de 1932.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario, P. S. M., Berlindo López.

JO—10586

## BURGOS

En cumplimiento de lo acordado por esta Audiencia provincial en el sumario número 61 de 1932, procedente del Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, contra Aurelio Caballero Peñacoba, Vicente de Andrés Cano y Pedro Moneo Martínez, sobre desorden público, se libra el presente edicto para hacer saber a los propietarios y conductores de los vehículos que hayan sufrido daños a causa del entorpecimiento en la carretera de Madrid a Francia por medio de tachuelas para interrumpir el tráfico de circulación, el 18 del pasado mes de Mayo, el derecho que les asiste de mostrarse parte en dicha causa, en el término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto.

Burgos, 5 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—10501

## CARBALLO

Don Manuel Taboada Roca, Juez de instrucción de este partido.

A medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se entera a Jesusa Silvoso Cotele, vecina que fué de la parroquia de Cabonillaño, en el término municipal de Laracha, de donde se ausentó hace más de veinte años, ignorándose su actual paradero; del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el sumario que se le sigue en esta

Juzgado, sobre incendio de la casa que, en expresada parroquia, habitaba su madre María Josefa Coteló Villas, y muerte de ésta; cuyos hechos ocurrieron el día 25 de Junio último.

Dado en Carballo a 8 de Julio de 1932.—El Juez, Manuel Taboada Roca. El Secretario, Licenciado Domingo Braño.

JO—10593

## CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, raza española, de nueve años de edad, de alzada un metro 58 milímetros, lunares blancos en los costillares y tiro, bocirrubio, cicatriz en el cuello lado izquierdo, con la marca de "El Fénix" en la cadera izquierda, cuyo semoviente fué hurtado en la tarde del día 1.º del actual, del sitio conocido por Charco Negrillo, término de Vilches, propiedad de Martín Martínez Torres, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 8 de Julio de 1932.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara.

JO—10615

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de tres años, alzada 1,53 metros, castaño obscuro, raza española, biciclario, bebe en negro, atiende por "Espanter", con la marca de "El Fénix" en el cuello lado izquierdo; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 1.º del actual, del sitio Los Cercados, del término de Vilches, propiedad de Antonio Narvares López, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 8 de Julio de 1932.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara.

JO—10616

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua, de doce años, alzada 1,45 metros, castaña obscura, raza española, lucera, bebe con el superior, pelos blancos en costillares y en las manos, y una potra de diez y ocho meses, alzada 1,36 metros, castaña, raza española, armillada mano derecha, ambas con la marca de El Fénix Agrícola en la nalga iz-

quierda, cuyos semovientes fueron hurtados, en la mañana del día 12 del actual, del sitio Dehesa Toconal, término de Navas de San Juan, propiedad de Tomás Sánchez Romero, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 8 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Jesús Pousibet.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—10617

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de una burra que al final se reseñará, propia de doña Josefa Valdelomar Sotomayor, vecina de esta villa, y que fué sustraída, en la noche del 24 del pasado mes de Junio, en ocasión de estar apacentando, en la casería nombrada El Carmen, de este término, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en las Cárceles de este partido.

## Reseña.

Burra, raza española, de doce años, 1,27 metros de alzada, parda obscura, mohina, raya cruzada, pelos blancos en la testera y grupa, que lleva el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 15 en anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 3 de Julio de 1932.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, José Teruel.

JO—10594

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción del partido de Castro del Río.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis López Muñoz, de diez y siete años de edad, soltero, natural de Linares, hijo de Rafael y de Marta, jornalero, vecino de Córdoba, domiciliado en Vista Alegre, de estatura baja, pelo negro, ojos melados, nariz regular, color del rostro moreno, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue con el número 3 del corriente año, por hurto de una burra, y emplazarle, conforme está acordado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido; pues así lo tengo acor-

dado en el ramo de libertad de la causa antes expresada.

Dado en Castro del Río a 5 de Julio de 1932.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, José Teruel.

JO—10595

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Abogado, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído el 29 del pasado mes de Mayo de la finca Las Cañas, término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña de lo sustraído.

Una muleta de dos años, pelo castaño, marcada con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en lado izquierdo del cuello y con el número 7 en la paletilla derecha.

Un muleto de dos años, pelo castaño claro, con el mismo hierro que la anterior y el número 4 en la paletilla del lado derecho, ambas aseguradas en la expresada Compañía.

Otra yegua, de pelo blanco, cerrada, alzada mediana, raza española, hierro confuso en una de las caderas y brazo defectuosos.

Dado en Cazalla de la Sierra a 8 de Julio de 1932.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario, P. S., Urasto Rojas.

JO—10596

## CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas 290 pesetas en toda clase de monedas, que fueron sustraídas de los cajones del comercio La Muñeca Ideal, sita en la plaza de la Constitución, de esta capital, entre las trece y dieciséis horas del día 8 del mes actual, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, que así dicho metálico será puesto a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en sumario que me hallo instruyendo con el número 137 del año actual.

Dado en Ciudad Real a 8 de Julio de 1932.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—10682

## CORDOBA

Cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en el sumario que se sigue bajo el número 325 de 1932, por muerte del niño José Gó-

mez Blanco, de dos meses de edad, natural de Priego, provincia de Córdoba, hijo de Antonio Gómez Aragón y Carmen Blanco Ruiz, domiciliado en la casa numeró 25 de la calle Vicente de los Ríos, de esta capital, se cita por medio de la presente al padre del expresado niño para que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 8 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—10693

## CUEVAS DEL ALMANZORA

En virtud de lo que tengo acordado mediante providencia dictada en el día de hoy en diligencia de cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Almería, dimanante de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 22 del año 1931, sobre hurto, contra Alonso Higuera Mulero y otros, el referido procesado comparecerá, en el término de quinto día, ante la Audiencia provincial de Almería, al objeto de poderle notificar el auto recaído en la aludida causa, por el cual se le hace aplicación de los beneficios de la ley de condena condicional; bajo el apercibimiento de que, si no comparece en el término fijado, se dejará sin efecto tal beneficio de suspensión de la condena y se ejecutará la sentencia.

Cuevas del Almanzora (Almería), 11 de Junio de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—10508

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez municipal Letrado de bienes anteriormente, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido de Cuevas del Almanzora.

Por el presente, a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 26 del corriente año de 1932, por el delito de daños y hurto de unas vallas de hierro y alambres, de la propiedad de D. Baltasar de Haro Peregrín, vecino de esta ciudad, he acordado insertar el presente en los periódicos oficiales, a fin de que por dichas Autoridades se proceda a la detención del autor o autores de dicho daño y hurto, cuyos hechos tuvieron lugar en las noches del 10 y 11 de Junio último pasado, poniendo, caso de ser habidas, a mi disposición, a la persona o personas autores del mencionado hecho.

Dado en Cuevas del Almanzora a 8 de Junio de 1932.—El Secretario, José A. Cassinello López.—El Juez, Manuel Masegosa.

JO—10605

## CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a José María Fernández y a su esposa Joaquina Gar-

cia Moreno, domiciliados últimamente en Totana (Murcia), e ignorándose su paradero actual, para que en el término de diez días comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de que presten declaración en el sumario que en este de mi cargo se instruye con el número 60 del año en curso, sobre estafa.

Dado en Chinchilla a 7 de Julio de 1932.—El Juez, Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario habilitado, Juan González.

JO—10511

## CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva (Valencia).

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 43 de 1932, sobre robo, en el Juzgado municipal de Chivite, correspondiente al partido judicial de Chiva, se encuentran depositados los siguientes objetos:

Dos calzoncillos de algodón; dos delantales de cocina, uno blanco y otro gris con rayas encarnadas; un corte para un par de fundas de almohada, de cuti adamascado, fondo risa con dibujo blanco; seis paños de cocina; un mantel de algodón, blanco, con iniciales E. R.; tres trozos de bayeta verde, uno de ellos como confeccionado para traje de niño; cuatro toallas rusas, blancas y de color; una pieza de tela de algodón, blanca, marca "Costurera, Viuda de José Conrá", de 90 centímetros que tiene 25 metros; una sábana de retor, de cama de matrimonio; doce metros de curado de retorta blanco, de 90 centímetros; nueve madejas de algodón, marca los "Gallos"; once madejas de algodón rosa "El Barco"; otras cinco madejas sueltas; tres pares de alpargatas blancas; unas zapatillas de cuero o badana; ocho cortes de ligas; un bote de leche condensada, marca "El niño"; tres cucharas de alpaca, de sopa, y un cuchillo de ídem, "cast S teel"; seis cucharillas para café, de alpaca; una caja con docena y media de cucharillas de café, de alpaca; trece pares de medias de señora, de varios colores; ocho pares de medias de algodón negras, de señora.

Se interesa a las personas que fuesen dueñas de dichos efectos se presenten en el expresado Juzgado municipal para su reconocimiento y acreditar su preexistencia, y efectuado, recibirlas en depósito, y se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Intereso de las Autoridades y Agentes, las averiguaciones de los dueños de dichos efectos.

Dado en Chiva a 7 de Julio de 1932. El Juez de instrucción, Gil López Ordás.—Por sustitución legal, el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).

JO—10604

## ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción de la ciudad de Ecija y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces gestiones y diligencias para la busca y rescate de la caballería que después se reseña, pro-

piedad de José Aires Cornejo, vecino de Marinaleda, y sustraída en la noche del 26 al 27 último, de la finca llamada las Humanas, de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la prisión preventiva de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores del hecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 165 del corriente año, por hurto.

## Reseña.

Mulo capón, de seis años, capa castaño encendido, con el hierro de la Compañía la Previsora Hispalense en la espaldilla izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en brazuelo derecho con la letra S, número 8.

Dado en Ecija a 8 de Julio de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—10605

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción de la ciudad de Ecija y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la práctica de activas y eficaces diligencias encaminadas a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, propiedad de Salvador Postigo Gallardo, de esta vecindad, y sustraída la noche del 4 al 5 del actual, de los terrenos de la Casilla Lagunilla, de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 166 del corriente año, por hurto.

## Reseña.

Burra de diez años, alzada 1,18 metros, pelo rucio, con la oreja derecha despuntada y bocado atrás, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola y con el hierro de la misma Compañía.

Dado en Ecija a 8 de Julio de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—10606

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción de la ciudad de Ecija y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Manuel Méndez Pérez, sustraída el día 12 del pasado mes de Junio, de terrenos de la Huerta de San Antón, de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores del hecho, por tenerlo así acordado en el



sumario número 164 del corriente año, por hurto.

#### Reseña de la caballería substraída.

Mulo de 1,20 metros de alzada, capa castaña, raza española, edad un año, crin y cola negras, hierro de la Compañía Hispalense paletilla izquierda.

Dado en Ecija a 7 de Julio de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—10607

#### ECEA DE LOS CABALLEROS

El Sr. Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros, por providencia de esta fecha, dictada en mérito del sumario que instruye sobre denuncia falsa de esta villa bajo el número 98 de 1931, ha acordado se cite a Vicente Rodríguez Canelo, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, albañil, natural de Malpartida de Plasencia, domiciliado en Zaragoza, San Jorge, 20, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Capitán Galán, número 5, principal, al objeto de ampliarle la declaración que ya tiene prestada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Rodríguez Canelo, y por su ignorado paradero, expido la presente, que firme en Egea de los Caballeros a 9 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JO—10683

#### ENGUERA

Don Miguel Palays Aparicio, en funciones de Juez de instrucción de Enguera y su partido por substitución reglamentaria.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de Cosme Sánchez Matallana, de veinte años, soltero, natural y vecino de Calasparra, y, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa, pues así lo he acordado en el sumario número 28 de 1932 sobre robo, perpetrado entre diez y once del día 9 de Junio último en la casa de campo El Pelarco, partida la Sierra, del término de Magente.

Enguera, 4 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Francisco Alberola.—El Juez de instrucción, Miguel Palays.

JO—10512

#### GRANADA

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente se llama ante este Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia, a aquellas personas que sean dueñas de las caballerías que a continuación se relacionan, para la práctica de diligencias acordadas en causa número 260 de 1932, haciéndoles las prevenciones legales.

dadas en causa número 260 de 1932, haciéndoles las prevenciones legales.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua castaña obscura, calzada de las dos patas, herrada de nalga, cadera y tabla del cuello y careta, pelos blancos en las rayas de las manos.

Mula parda, rayada, más de marca, con hierro particular en una tabla del cuello.

Granada, 8 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—10010

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, por ignorarse el actual paradero de D. Guillermo Jack Carmudío, Teniente de Artillería, vecino que fué de Madrid, calle de Alcalá, número 157; se le cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, para ser reconocido por los Médicos forenses; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 7 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio Ruiz López. El Secretario (ilegible).

JO—10513

#### HELLIN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 53 del corriente año y este Juzgado, sobre esta; se cita por medio de la presente, al denunciado José Moreno Martínez, que ha residido, con su padre, en la aldea de las Quebradas, pedanía de Jetas, término municipal de Nerpio, el cual, se dice, está segando, como obrero, en los campos de Albacete; previniéndole que, si dentro del plazo de diez días no se persona para declarar en el Juzgado de instrucción de este partido, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 31, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hellín, 7 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.

JO—10514

#### HERVAS

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez municipal, Letrado, de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Santiago Sánchez, vecino de Guijo de Granadilla, el cual le fué substraído el día 26 de Junio último, de la dehesa Monte del Soto, término municipal de Zarza de Granadilla; y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujese, si no accedi-

ta su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 119 de 1932.

Dado en Hervás a 7 de Julio de 1932.—El Juez, Benedicto Hernández Herrero.—El Secretario judicial, Licenciado Nicomedes G. Cañardó.

JO—10672

#### IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bantista, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Iznalloz.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Rafael Torres Hervás, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Cartagena, vecino de Murcia, con domicilio en la calle de San Antonio, número 16; Antonio Buesgo del Pozo, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Dulcinea, bajo, letra C, número 51; Narciso Alvarez Herranz, hijo de Narciso y de Teresa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Dulcinea bajo, letra B, número 53; Angel Fernández Carmona, hijo de Manuel y de Victoria, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Palma, número 67, y José Regueira Costa, hijo de Eugenio y de Inocencia, natural de Vigo y vecino de El Ferrol, con domicilio en la calle de Atocha, número 41, primero, y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días para ampliarles sus indagatorias, y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 66 de 1932; apercibiéndoles de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, conduciéndolos, caso de ser hallados, con las seguridades debidas, a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 5 de Julio de 1932.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—10516

#### JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid", correspondientes al sábado 7 de Mayo último y domingo 15 del mismo, respectivamente, llamando al procesado Vicente Paula Ferreira, de setenta y tres años, casado, jornalero, natural de Torres de Tavares (Portugal) y vecino de Jarandilla de la Vera, en sumario número 21 de 1932 por el delito de abusos deshonestos, a virtud de haber sido habido dicho procesado.

Dado en Jarandilla a 6 de Julio de 1932.—El Juez Santos Bozal.—El Secretario, Benedicto Candal.

JO—10517



## LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido, llama y emplaza a José Blasco Carril, conocido por el críde del "Realista de Formelas" y también por el de "Severo", de veintisiete años, soltero, natural de Dombodén, en Aizúa, vecino de Formelas y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de cinco días contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en suario que se le instruye por el delito de lesiones y disparos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez ruega a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 3 de Julio de 1932.—El Juez, José Tutau.

## Señas del procesado.

Estatura regular, color blanco, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, usaba boina, viste y calza a uso del país.

JO—10518

## LINARES

Don Alberto García Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 267 de 1932, por hurto de un cáliz de la pertenencia de D. Emilio Bellón Villar, Párroco de la Iglesia de San Francisco, hecho ocurrido sobre las cinco y media de la mañana de hoy en la referida iglesia, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo al final reseñado, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; así como a la detención del autor del hecho cuyas señas se indican.

## Descripción.

Un cáliz pequeño, dorado, liso y con una guirnalda labrada alrededor de la capa en el exterior y una cruz pequeña en el pie, y es de metal sobredorado y por dentro de oro.

## Una cucharilla.

Se supone sea el autor de la sustracción un joven que tendrá sobre unos veintidós años, con la cabeza descubierta y traje obscuro.

Dado en Linares a 9 de Julio de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—10622

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en evidencias de esta fecha, se cite en forma a D. Antonio Vázquez, remitente de las partidas 9.345 y 8.344, com-

puestas de conservas, consignadas la primera a Rosario García y la segunda a Francisco Egea, de Murcia, al cual también se cita por el presente; asimismo se cita a Gómez Hermanos y Tomás Serrano, remitente y consignatario, respectivamente, de la partida 3.343, de Montoro a Murcia, compuesta de latas de aceite, substraídas la noche del 26 de Enero último del tren 1.409, a la llegada a la estación de Madrigueras, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 38 de 1932 por hurto de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 2 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—10623 y 10624

## LUCENA

Don Domingo Honorato Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado la procesada por delito de tenencia ilícita de arma de fuego, Cándida Amaya Flores, de sesenta años de edad, viuda, su sexo, natural y vecina de Córdoba, en el barrio de los Chinales, cuyo paradero se ignora a responder de los cargos que le resultan en suario que instruyo; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresada procesada, y en el caso de ser habida, sea conducida a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 5 de Julio de 1932.—El Escribano (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—10520

## MADRID—CENTRO

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jesús Iago Gorostegui, hijo de Jesús y de Felipa, natural de Castro Urdiales (Santander), de treinta años, soltero, aserrador mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Páccifico, número 43, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa señalada con el número 159 de 1932 por el delito de usurpación de funciones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez, Celestino Valledor.

JO—10535

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Gambero Rodríguez, natural de Fuengirola (Málaga), hijo de Lázaro y de Petra, de veintiocho años de edad, soltero, del comercio, que vivió en Jesús del Valle, 18, y a Antonio Fuensalida Castellanos, natural de Madrid, hijo de Brígido y de Fernanda, de veinte años, soltero, pulidor, que vivió en carretera de Toledo, 20, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa contra los mismos seguida por desorden público con el número 1.471 de 1931, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 4 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Celestino Valledor.

JO—10536

## MADRID—HOSPITAL

Por el presente se hace saber a Filipo Aldo, que vivió en la calle de las Delicias, número 13, piso segundo, letra A, de esta capital, que si en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, no presenta la guía y licencia, para el uso de la pistola que le fué ocupada, marca F. N., calibre 6,35, número 736.006, y que dió motivo a la instrucción del oportuno sumario, señalado con el número 765 de 1931, por tenencia ilícita de armas, se le dará a ésta el destino legal, toda vez que así lo ha acordado la Superioridad, por auto de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 26 de Febrero del año en curso, cuyo sumario fué sobreseído libremente.

Y para que el presente edicto se fije en el sitio público de costumbre y se inserte en la *GACETA DE MADRID*, le autorizo a 5 de Julio de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visado bueno: el Juez (ilegible).

JO—10547

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 587 de 1932, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Diego Pérez Montoya, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Leonor González, número 23, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.

JO—10529

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue en el mismo por la Secretaría del Sr. López, con el número 624 del año corriente, por delito de hurto, acuerda se cite al perjudicado Clemente Pérez de la Granja, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración, y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.

JO—10530

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se sigue por la Secretaría del Sr. López, con el número 625 del año corriente, por lesiones, a Alejandro Rodríguez Medina, se cita a éste para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y que sea reconocido por los Médicos forenses, y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.

JO—10531

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 406 del 1932, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a doña Consuelo Echevarría, que tiene una clínica dental en la Glorieta de Legazpi, número 6, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este

edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Julio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.

JO—10538

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruyó por hurto, con el número 328 de 1930, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Pedro Baltasar Tramullas Durán, que vivía en la calle de Jaime Vera, número 14, bajo, para que comparezca en su Sala Audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber que ha sido indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta con las prevenciones del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 4 de Julio de 1932.—El Secretario, P. C., Sr. Rives Martín.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10529

## MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agapito Miguel Fernández, natural de Madrid, de diecisiete años de edad, soltero, pintor de coches, con domicilio últimamente en la calle del Limón, número 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y emplazarle el auto de terminación de sumario bajo el número 187 del corriente año, que se le siguió en este Juzgado de Palacio, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, viste pobremente; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Julio de 1932.—El Secretario, Fernando Mesón.

JO—10537

## MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 95 de 1932, sobre incendio en el sitio cortijo Salme-

rón, término municipal de Bedmar, hecho ocurrido en la noche del 1.º del actual, habiéndose quemado de la era de dicho cortijo 325 fanegas de trigo y 900 arrobas de paja, de cuyo hecho resulta como perjudicado el arrendatario del referido cortijo Juan Blanco Calena, vecino de Jimena, asegurada la siembra siniestrada en la Compañía inglesa Nowrich.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y captura del autor o autores del mencionado hecho, y caso de ser habidos los pondrán a mi disposición en el arresto municipal del partido.

Dado en Mancha Real a 7 de Julio de 1932.—El Juez, José Ramírez.—El Secretario, por su mandado, Esteban Villa.

JO—10685

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que se dirá, propiedad de José Quesada Cobo, vecino de Pegalajar, hecho ocurrido en la noche del 24 de Junio último en el haza de la cuesta del Horcajo, de dicho término, acordado en el sumario número 93 de 1932 sobre hurto, y caso de ser habido, lo ponga a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

*Reseña de lo hurtado.*

Seis fanegas de trigo sin limpiar.  
Dado en Mancha Real a 5 de Junio de 1932.—El Juez, José Ramírez y Pastor.—Por su mandato, Esteban Villa.

JO—10543

## MARCHENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 132 de 1931 por daños y lesiones contra Antonio Rodríguez Marueco (a) "Pontoco"; se cita por medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de Jaén y GACETA DE MADRID, a Pascual Saavedra Montada, para que el día 21 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca en los estrados de la Audiencia de Sevilla, para asistir al juicio oral de dicha causa, señalado para el referido día y hora; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Marchena, 6 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., Clavijo.

JO—10631

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.